



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Octubre de 2.005.-

891/05

Expte. N° 14.337/05

VISTO:

Que en el marco del Proyecto de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería (PRO.M.E.I.) se desarrolla la iniciativa de otorgamiento de seis becas para finalización de estudios destinadas a alumnos con segundo año aprobado de las dos carreras de Ingeniería ya acreditadas en esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 863-FI-05 se ha designado la Comisión de Adjudicación de las citadas becas a través que sustanciará el proceso de selección, reglamentado por la resolución N° 889-FI-05:

Que corresponde oficializar la convocatoria entre el alumnado fijando los objetivos, destinatarios, beneficios, duración de la beca, requisitos de los aspirantes, plazos y formas de inscripción y preselección y documentación probatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Formalizar la CONVOCATORIA para la inscripción de los alumnos de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Civil, oportunamente acreditadas por la CONEAU, en el proceso de preselección previo al otorgamiento de becas para finalización de estudios a desarrollarse en el marco del Proyecto de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería (PRO.M.E.I.) según el programa y Calendario que se indica a continuación:

#### **Objetivo**

Las becas tienen por finalidad facilitar la prosecución y finalización de estudios, en las carreras de ingeniería acreditadas, a aquellos alumnos que careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen nivel académico y regularidad en sus estudios en los dos primeros años de la carrera.

#### **Destinatarios**

Las becas están destinadas a estudiantes de las carreras de grado acreditadas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta (Ingeniería Química e Ingeniería Civil), con segundo año aprobado, al momento del cierre de esta convocatoria.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

891/05

Expte. N° 14.337/05

### **Beneficios**

Las becas consisten en una asignación anual de \$ 2.500 . El número de becas a asignar son 6(seis), correspondiendo 3 (tres) por cada carrera acreditada.

### **Duración de la beca**

Por un periodo máximo de 3 (tres) años. Renovándose en forma anual, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

### **Requisitos de los Aspirantes**

Para solicitar esta beca de estudio se requiere, lo siguiente:

- ✓ Ser argentino nativo o por opción.
- ✓ Acreditar No ser Mayor de 23 años de edad a la fecha de cierre de la convocatoria.
- ✓ Ser alumno regular y tener Aprobado el Segundo año de una carrera de grado acreditada, sea de Ing. Química o Ing. Civil de la Facultad de Ingeniería de la UNSa.
- ✓ Haber aprobado por lo menos 2 (dos) materias en el año Académico anterior. A efectos de la presente resolución, dicho año académico está comprendido entre los meses de Abril/2.004 y Marzo/2.005
- ✓ Haber obtenido, hasta la fecha de cierre de la convocatoria, en su carrera universitaria un promedio general no inferior a SIETE (7) puntos, incluidos aplazos.
- ✓ No haber finalizado una carrera de grado universitaria.
- ✓ No contar con otros beneficios de carácter similar a este tipo de becas.
- ✓ Que los Ingresos mensuales totales del grupo familiar no sean superiores a \$1.750

### **Calendario Inscripción y Preselección**

Los formularios de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas, en el **horario de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs.**

El formulario correspondiente, estará disponible en la fotocopiadora del Centro de Estudiantes y en la página web de la facultad:

<http://www.ing.unsa.edu.ar/variros/info/formul.pdf>

### **Plazo de Inscripción**

**24 de Octubre al 9 de Noviembre de 2.005**

-3-

891/05

Expte. N° 14.337/05

### De la pre-selección de candidatos

La Comisión de Adjudicación de Becas del Programa PROMEI, procederá a analizar y evaluar las solicitudes de becas con el fin de preseleccionar y establecer un Orden de Mérito

Los criterios de selección están establecidos en el Reglamento de esta Convocatoria, (aprobado por Resolución 889-FI-05), el cual estará disponible en la fotocopiadora y en la web: <http://www.ing.unsa.edu.ar/variados/info/regbeca1.pdf>

Por resolución N° 863-FI-05 la **Comisión de Adjudicación** está constituida por:

TITULARES:	Ing. María Alejandra BERTUZZI	- Ingeniería Química
	Ing. Fernando Isaac CAZON NARVAEZ	- Ingeniería Civil
SUPLENTES:	Ing. Jorge FLORES	- Ingeniería Química
	Ing. Liz Graciela NALLIM	- Ingeniería Civil

### Evaluación y Orden de Mérito

El Orden de Mérito estará constituido por 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes y será **publicado indefectiblemente el 14 de Noviembre de 2.005**

### De la documentación probatoria

Los estudiantes preseleccionados deberán presentar la documentación probatoria de lo declarado en el Formulario de Inscripción, **en el periodo comprendido entre el 15 de Noviembre y el 25 de Noviembre de 2005**. Los candidatos preseleccionados que no aporten la documentación necesaria en el plazo establecido en esta Convocatoria, **perderán el derecho a la concesión de la beca y su solicitud se archivará sin más trámite.**

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Director del PRO.M.E.I. Ing. Jorge Félix Almazán, a la Comisión de Adjudicación de Becas, al Centro de Estudiantes, difúndase en página web y correo electrónico a todo el alumnado de la Facultad y siga por la Dirección Administrativa- Académica a los Departamento Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

am.

Ing. MARÍA CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA